ANÁLISIS DE IDONEIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS

Entidad sin ánimo de lucro: **FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS**

Nit: 830099776-3

Proyecto: ***+ Revelaciones***

Línea: **Gestión del conocimiento**

Valor del contrato a suscribirse: SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($61.776.000) M/CTE.

Plazo: 7 meses, sin superar el 30 de noviembre de 2023

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de la ciudad de Bogotá D.C., en cumplimiento de su responsabilidad frente al manejo de los recursos públicos y con el fin contribuir al propósito 1 del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" : "Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política", establece el Programa 21 "Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural"*; realizó la convocatoria pública a través del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2023, en la que se inscribieron 126 propuestas en la modalidad de Proyectos Locales e interlocales.

Los requisitos de participación para esta convocatoria quedaron establecidos en el documento denominado *"Condiciones Generales de Participación Programa Distrital de Apoyos Concertados – Proyectos Locales e Interlocales,*", conforme a las cuales se desarrolló el proceso de selección de los participantes, así:

1. Verificación de documentación administrativa y técnica

Una vez finalizado el plazo establecido para la inscripción de propuestas para conformación del Banco de Proyectos del Programa Distrital de Apoyos Concertados en la modalidad Proyectos locales e interlocales resultaron inscritas 126 propuestas tal y como consta en el listado publicado el 30 de noviembre de 2022 en la página web de la convocatoria, se realizó a la verificación de la documentación administrativa y técnica de las propuestas por parte de la entidad encargada, en la que se revisó que las entidades cumplieran los requisitos administrativos y técnicos señalados en las Condiciones Generales de Participación, luego de este proceso se publicó el listado de propuestas habilitadas, por subsanar y rechazadas el día 19 de diciembre de 2022. Las entidades que debían

subsanar documentos administrativos contaron con el término de cinco (5) días hábiles (del 21 al 27 de diciembre de 2022), para subsanar requisitos y presentar las observaciones que consideraron pertinentes. Finalizado el plazo se verificó nuevamente la información aportada y se publicó en la página web de la convocatoria el 10 de enero de 2023, el listado de proyectos **habilitados y rechazados** para pasar a la siguiente etapa.

1. **Evaluación administrativa y técnica.**

El proceso de evaluación de los proyectos participantes se adelantó en dos (2) fases:

La verificación y evaluación técnica y administrativa fue desarrollada por la Universidad Nacional de Colombia, mediante el contrato interadministrativo suscrito con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte con objeto de prestar los servicios para realizar el análisis, verificación y evaluación administrativa y técnica de los proyectos participantes de la Convocatoria 2023 del Programa Distrital de Apoyos Concertados, en sus dos modalidades: Proyectos Locales e Interlocales y Proyectos Metropolitanos". En una primera fase se realizó la revisión de la documentación administrativa y técnica, que permitió verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos, así:

Fase 1: Evaluación de la idoneidad y trayectoria de la entidad participante

Evaluación de idoneidad administrativa

Busca determinar la idoneidad de la entidad privada sin ánimo de lucro que presenta el proyecto a través de los siguientes criterios:

- Correspondencia del objeto de la entidad participante con el programa o propósito previsto en el Plan de Desarrollo Distrital vigente. Se verificará que exista coincidencia entre el objeto de la entidad participante con los propósitos y programas del Plan de Desarrollo Distrital. Se verificará, además, que el objeto contemple la realización de programas y proyectos de carácter cultural.
- Experiencia. Se determinará si la entidad participante cuenta con experiencia certificada en la ejecución de proyectos similares o afines a la iniciativa que pretende ejecutar, y que debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto presentado.

- Cumplimiento contractual PDAC: Para entidades que recibieron apoyo en la vigencia anterior, se tendrá en cuenta el resultado de la Evaluación Final a la Ejecución del Contrato, entregada por la supervisión o por la entidad que ejecutó la interventoría, y que esta sea igual o superior a 85 puntos.

- Cumplimiento contractual: Para entidades que no recibieron apoyo en la vigencia anterior, se verificará el cumplimiento contractual con entidades públicas o privadas.

Evaluación de trayectoria

Establece si la entidad privada sin ánimo de lucro que presenta el proyecto conoce y es reconocida en el ámbito territorial o poblacional donde propone ejecutarlo, a través de los siguientes criterios:

- Trayectoria: La entidad proponente cumple con una trayectoria mínima de dos (2) años de trabajo cultural, artístico, patrimonial o creativo en por lo menos una de las localidades a intervenir.

- Enfoques de intervención: Determina si la entidad ha desarrollado un trabajo cultural, artístico, patrimonial o creativo desde uno o varios de los siguientes enfoques: territorial, diferencial/poblacional, de redes o de género.

- Capacidad transformadora: Evidencia si la entidad ha desarrollado acciones que contribuyen a la transformación de las realidades sociales y poblacionales en ese territorio, comunidad o red social o creadora.
- Enfoque de derechos: Identifica las acciones adelantadas por la entidad, que contribuyen a la ampliación y fortalecimiento de los derechos culturales de dichos territorios y sus comunidades.

Concluida esta fase, los proyectos participantes fueron clasificados de la siguiente manera:

- **Habilitado**: proyectos que cumplen con todos los criterios establecidos en la fase 1: Evaluación de la idoneidad y trayectoria de la entidad participante.

- **Rechazado**: aquellos que no cumplen con uno o más criterios establecidos en la Fase 1: Evaluación de la idoneidad y trayectoria de la entidad participante

Los listados de resultado de la Evaluación de la idoneidad y trayectoria de la entidad participante se publicaron en la página de la convocatoria el 27 de enero de 2023.

Fase 2: Evaluación técnica del proyecto participante

En la segunda etapa, una terna de evaluadores con experiencia, seleccionados por la Universidad Nacional de Colombia, por su trayectoria y experiencia, se encargaron de hacer el análisis de la documentación administrativa y técnica, con el fin de determinar si las entidades proponentes contaban con los requisitos de idoneidad y trayectoria exigidos en las condiciones generales de participación. De esta primera etapa del proceso de evaluación, se generó un listado de proyectos que resultaron habilitados por cumplir con la totalidad de los criterios y que continuaron a la segunda fase de evaluación técnica; en la que el mismo grupo de evaluadores, realizó la lectura y análisis de los proyectos calificando de manera individual cada criterio señalado en las condiciones de participación.

Una vez superada la fase de Evaluación de idoneidad y trayectoria del proponente, la entidad evaluadora realizó la evaluación técnica del proyecto participante a partir de los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	TOTAL PUNTAJE
Pertinencia y bases contextuales	Articulación con el Plan Distrital de Desarrollo vigente y correspondencia con los objetivos del Programa Distrital de Apoyos Concertados (PDAC).	10 puntos	30 puntos
	Antecedentes, conocimiento del contexto y justificación del proyecto.	10 puntos	
	Lectura de la problemática y aportes frente a las necesidades del ecosistema social y cultural en el que se inscribe el proyecto.	10 puntos	
Coherencia	Congruencia entre los componentes del proyecto: objetivos, metas, planteamiento metodológico, diseño técnico de sus estrategias, actividades de identificación y vinculación de públicos y beneficiarios, adaptabilidad y estrategia de construcción de memoria del proyecto.	15 puntos	30 puntos
	Incorporación de uno o varios de los enfoques propuestos (territorial, diferencial/poblacional, étnico, redes o género). Se valoran proyectos con perspectiva interseccional de estos enfoques.	10 puntos	
	Sustentación	5 puntos	
Eficiencia	Presupuesto: coherencia entre los propósitos del proyecto, el coste, la planeación presupuestal (actividades, metas y recursos) y la cofinanciación gestionada.	5 puntos	15 puntos
	Cronograma: Coherencia en la planeación de actividades con respecto a los objetivos y metas definidos para el proyecto.	5 puntos	
	Recurso humano: definición de roles y equilibrio de estos en relación con las demandas operativas, creativas, logísticas y administrativas del proyecto.	5 puntos	
Impacto	Aportes con relación a la línea de participación: ● *Eventos artísticos y culturales:* aporte a la ampliación de oportunidades para la expresión, el acceso y el disfrute a la oferta cultural, artística, patrimonial o creativa de la ciudad, así como sus estrategias para estimular la	15 puntos	25 puntos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE	TOTAL PUNTAJE
	circulación y la gestión de públicos. ● *Procesos de formación:* aportes desde el enfoque pedagógico, metodología a trabajar y perfiles de los formadores al desarrollo humano de los participantes y beneficiarios. ● *Dinamización de espacios e infraestructuras culturales:* impacto de las actividades programadas en su entorno territorial y aporte a la dinamización de la oferta cultural de la localidad o localidades a intervenir. ● *Leer para la vida:* aporte a la promoción del sentido transformador de la lectura en la vida cotidiana y a la construcción de vínculos entre la lectura y los habitantes de la ciudad. ● *Ciudad incluyente:* aporte a la eliminación de barreras socioculturales o simbólicas que contribuyan al ejercicio pleno de los derechos culturales y a la reducción de situaciones de violencia y segregación. ● *Transformaciones culturales territoriales:* aporte a la sostenibilidad de las transformaciones culturales en el tiempo y sus estrategias para vincular de manera activa a la ciudadanía como sujetos de las iniciativas. ● *Patrimonio cultural:* aportes desde la aproximación plural y diversa al enriquecimiento del imaginario cultural ciudadano acerca de sus patrimonios y a la ampliación de las posibilidades desde las cuales la ciudadanía puede agenciar, reconocer y activar su patrimonio cultural. ● *Gestión del conocimiento:* aporte de la gestión de conocimiento a la construcción de memoria colectiva y al avance de los procesos culturales en la o las localidades.		
	Estrategias e instrumentos propuestos para la medición del impacto esperado del proyecto.	10 puntos	
	Puntaje máximo evaluación técnica	100 puntos	

Desarrollada la evaluación técnica se realizó la publicación de resultados *"Fase 2. Evaluación técnica"* en la que se indica la lista de proyectos elegibles el 24 de marzo de 2023 en el sitio web de la Convocatoria.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se conformó la lista de proyectos elegibles que está integrada por aquellos que obtuvieron un puntaje igual o superior 76 puntos, correspondientes a la media aritmética o promedio, calculado a partir de los puntajes obtenidos por los 90 proyectos que cumplieron con todos los requisitos formales.

El Comité Sectorial de Fomento en sesiones del 16, 17 y 23 de marzo de 2023 decidió y aprobó la asignación de recursos a treinta y un (31) proyectos que hacen parte de la lista de elegibles, con un valor de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.668.663.597), tal como consta en el acta del Comité de Fomento correspondiente.

El proyecto + Revelaciones, presentado por la Fundación Integrando Fronteras, seleccionado dentro de la convocatoria realizada e incluido dentro de la lista de asignaciones presupuestales, razón por la cual se justifica la procedencia de la presente contratación, atendiendo a que cumplió con cada uno de los requisitos exigidos y obtuvo un puntaje de 90.

El proyecto consiste en realizar un estudio sobre el campo de la danza en Bogotá, alrededor de tres temáticas: sus espectadores, su campo laboral y su huella de carbono después de la pandemia. Este se realizará a través de una metodología híbrida, con diferentes técnicas rastreo, en el cual se vincularán 300 agentes del sector. De este resultará un documento, tipo publicación de circulación gratuita como encuestas, entrevistas, encuentros focales/discusión ampliados y recopilación documental.

De acuerdo con lo expuesto, la Subsecretaría de Gobernanza considera procedente suscribir un contrato de Apoyo con la **Fundación Integrando Fronteras**, con el siguiente objeto:

> *"Apoyar a EL CONTRATISTA en la realización del proyecto* ***+ Revelaciones****, ganador de la convocatoria pública del Programa Distrital de Apoyos Concertados PDAC-2023, en la modalidad Proyectos Locales e Interlocales en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI" y encaminado a fomentar y dinamizar las prácticas artísticas, culturales, patrimoniales y de cultura ciudadana en Bogotá".*

Por lo anterior, se procede a efectuar el análisis de idoneidad de la misma con base en la evaluación realizada por la **Universidad Nacional de Colombia**, en la que se evidencia que la entidad sin ánimo de lucro cumple con los criterios establecidos en el documento denominado "*Condiciones Generales de Participación Programa Distrital de Apoyos Concertados- Proyectos Locales e interlocales* para la vigencia 2023.

A. CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR*".*

Conforme al certificado de existencia y representación legal de la ESAL, esta tiene por objeto:

"La fundación tendrá como objeto principal crear, desarrollar y fomentar actividades culturales, sociales y ambientales, que estimulen el desarrollo integral de las personas y regiones, dentro y fuera del país de tal forma, que para el logro de sus objetivos podrá realizar los siguientes fines específicos A) Diseñar, gestionar y/o realizar intercambio cultural, social, artesanal y académico en el ámbito nacional e internacional. B) Promover, diseñar, gestionar y realizar acciones proyectos de y para artes escénicas, plásticas, y audiovisuales nacionales e internacionales C) Diseñar, gestionar y/o realizar proyectos que beneficien el desarrollo de la calidad de vida de las comunidades, D) Celebrar convenios y/o alianzas con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras para el desarrollo de proyectos sociales, culturales y ambientales E) Gestionar donaciones en instituciones privadas y públicas, nacionales o extranjeras para el desarrollo de proyectos culturales, sociales, académicos y artesanales F) Desarrollar actividades para el funcionamiento y sostenimiento de la entidad G) Realizar trabajo en red y/o en alianza para el logro de sus objetivos H) Organizar y realizar talleres no formales, diplomados, seminarios, congresos, conferencias. Galerías, exposiciones y ferias nacionales y/o internacionales I) Redactar, editar, publicar y/o distribuir libros, revistas, folletos, boletines, a través diferentes herramientas de comunicación de forma impresa y/o digital, de interés para la sociedad J) Colaborar con entidades similares o afines nacionales o del exterior en actividades y programas que beneficien a la región, K) Dar a conocer la labor cultural en el ámbito nacional e internacional L) Asesorar a otras organizaciones sociales, culturales y/o ambientales con fines de desarrollo social, cultural, ambiental y económico. M) Estimular y desarrollar proyectos de investigación N) Fomentar y promover el turismo O) Fomentar, apoyar y/o gestionar nuevas específicas de y para comunidades indígenas, afrodescendientes, víctimas de la violencia, personas de escasos recursos, desplazadas por la violencia y/o con enfoque diferencial. P) Realizar toda clase de actividades autorizadas por la ley y por las regulaciones que sobre el particular contienen los presentes estatutos."

Lo anterior, articulado con la evaluación realizada por la **Universidad Nacional de Colombia**, permite concluir que la ESAL cuenta con la capacidad jurídica y administrativa para contratar.

La ESAL se encuentra sujeta a inspección, vigilancia y control por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, y en consecuencia aportó el certificado de inspección, vigilancia y control correspondiente a la vigencia 2021 sin observaciones en virtud del cual se avala el estado de la entidad, su cumplimiento respecto de las obligaciones jurídicas, contables y financieras ante el ente de control.

La Dirección de Fomento efectuó la revisión de los antecedentes penales, fiscales y disciplinarios de la ESAL y de su representante legal, de conformidad con la información que reposa en el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

Asimismo, se adjunta la certificación suscrita por el representante legal en donde se manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que el representante legal, los miembros dignatarios y los demás miembros de la persona jurídica, no hacen parte de la lista de personas políticamente expuestas, en consonancia con lo establecido en el Decreto 1674 del 21 de octubre de 2016.

La ESAL cuenta además con la **EXPERIENCIA** contractual que se relaciona a continuación:

No. contrato	Contratante	Objeto	Cuantía
2657	Ministerio de Cultura	Programa Nacional de Concertación Cultural - MassDanza.	$ 20.227.000
1508	Ministerio de Cultura	3 SALÓN VIRTUAL DE LA DANZA \| RECONECTANDO LA DANZA 2021.	$ 18.300.000
ODP-065	Corporación de Desarrollo Social ELITE	Apoyar a la Corporación de Desarrollo Social Elite en la consecución de los servicios logísticos y de mediación virtual en el marco de la implementación de la última etapa del proyecto cultural Conexiones Encuentro Iberoamericano de Danza (de manera específica, en los subproyectos del Observatorio Iberoamericano de Danza y el Plan de Movilidad).	$ 7.300.000
126344	Universidad Jorge Tadeo Lozano	Generación de contenidos sobre memoria histórica, política	$ 9.923.963

		y artes escénicas; correcciones de estilo, diagramación y socialización de publicaciones en medios impresos y virtuales.	
130339	Universidad Jorge Tadeo Lozano	Generación de contenidos, corrección de estilo, diagramación de la publicación y socialización del material editorial del proyecto de investigación que lidera, en el marco del II congreso internacional de investigación en danza	$ 9.104.040
1358	Ministerio de Cultura	2DO LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN DANZA.	$ 17.000.000
2362	Ministerio de Cultura	MASDANZA 2020. ECONOMÍA DE LA DANZA DE BOGOTÁ	$ 18.000.000
1233	Alcaldía Mayor de Bogotá - IDARTES	Celebrar contrato de interés público con la FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS para la realización de actividades artísticas en la	$ 30.715.498

		ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto "MASSDANZA", de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria pública del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2019, en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos"	
2345	Ministerio de Cultura	MassDanza - Investigar, comunicar y Fortalecer la Danza	$ 21.000.000
1257	Alcaldía Mayor de Bogotá - IDARTES	Celebrar contrato de interés público con la FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS para la realización de actividades artísticas en la ciudad de Bogotá a través de la realización del proyecto "V CONGRESO NACIONAL Y I CONGRESO INTERNACIONAL DE	$ 37.720.000

		INVESTIGACIÓN EN DANZA", de conformidad con el proyecto presentado y concertado en desarrollo del proceso de convocatoria pública del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2019, en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos".	
2286	Ministerio de Cultura	MassDanza	$ 24.000.000
N/A	Universidad Jorge Tadeo Lozano	Coordinación General del IV Congreso Nacional de Investigación en Danza	$ 30.000.000
N/A	Universidad de los Andes	Presentación artística Franklin Dávalos	$ 3.150.000
FIF 028	Universidad Jorge Tadeo Lozano	muestras artísticas de la compañía Sunny Savoy de Danza Contemporánea de México y la Compañía López de Costa Rica en el marco del Festival Universitario de Danza Contemporánea.	$ 3.400.000
N/A	Corporación La Quinta	Presentaciones	$ 6.000.000

	Esencia	de la "muestra cultural mestizaje del conjunto nacional del folklore del Perú" en el marco del programa "Cultura en Común",	

Las certificaciones de experiencia aportadas fueron avaladas por la entidad evaluadora dentro del proceso de verificación y evaluación de los proyectos, razón por la cual se deja constancia que la ESAL cuenta con la idoneidad y la experiencia para desarrollar el proyecto, el cual es afín al objeto del contrato y busca fortalecer procesos socioculturales a través de manifestaciones artísticas, culturales y/o patrimoniales lo cual es coherente con el Plan de Desarrollo vigente.

B. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Este ítem se acreditó mediante certificación, aportada dentro del proceso de la convocatoria, suscrita por el representante legal en la cual manifiesta que cuenta con la estructura organizacional administrativa y de control que le permite ejecutar el proyecto presentado de manera idónea y responsable.

Igualmente, en el certificado de existencia y representación legal de la **FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS**, se verificaron los miembros de la Junta Directiva y Representante Legal lo que permite establecer que cuenta con los órganos directivos correspondientes. Lo que permitió determinar que la ESAL cumple con el criterio de estructura organizacional.

Por lo expuesto, se evidencia que la **FUNDACIÓN INTEGRANDO FRONTERAS,** cuenta con los atributos necesarios para determinar que es idónea para suscribir con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte el Contrato cuyo objeto es *"Apoyar a EL CONTRATISTA en la realización del + Revelaciones, ganador de la convocatoria pública del Programa Distrital de Apoyos Concertados, PDAC 2023, en la modalidad Proyectos Locales e Interlocales en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI" y encaminado a fomentar y dinamizar las prácticas artísticas, culturales, patrimoniales y de cultura ciudadana en Bogotá"*.

JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN
Subsecretario de Gobernanza

LILIANA MARCELA PAMPLONA ROMERO
Directora de Fomento

Proyectó: Natalia Riveros– Abogada Contratista Dirección de Fomento
Revisó: Viviana Acero- Contratista Dirección de Fomento

Documento 20232200161973 firmado electrónicamente por:

Ricardo Andrés Rodríguez Chávez, Profesional Especializado, Subsecretaría de Gobernanza, Fecha firma: 25-04-2023 18:53:04

Sofía Molano Perdomo, Contratista, Subsecretaría de Gobernanza, Fecha firma: 25-04-2023 20:31:50

Cristian Toro Rios, contratista, Subsecretaría de Gobernanza, Fecha firma: 25-04-2023 19:22:32

JAIME ANDRES TENORIO TASCON, Subsecretario de Gobernanza, Subsecretaría de Gobernanza, Fecha firma: 25-04-2023 20:55:06

Doris Natalia Riveros Gonzalez, Contratista, Dirección de Fomento, Fecha firma: 24-04-2023 16:49:00

Liliana Marcela Pamplona Romero, Directora de Fomento, Dirección de Fomento, Fecha firma: 24-04-2023 16:50:19



85a80076d28fd8a5295c0adb163860b2191efda7a0848f5d7fba095a4e3b45e6